



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

## **ACUERDO No. 043 DE 2016**

Por el cual se modifica la denominación del programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria, creado mediante Acuerdo 027 de 2015, por el de **“Especialización en Medicina Familiar**, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos por la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en cuanto las condiciones de calidad del programa, capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer el Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación, estipula las condiciones para obtener el Registro calificado de los programas de posgrado para las instituciones de educación superior.

Que el Artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005 establece las funciones del Consejo Superior dentro de las cuales se encuentra *“j) Crear, modificar y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”*.

Que mediante Acuerdo 027 del 26 de Mayo de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se crea el programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el Programa Único de la Especialidad en Medicina Familiar, el cual forma parte de los lineamientos de política pública requeridos para garantizar el derecho a la salud de toda la población colombiana en el marco de Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud), el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, la Ley 1438 de 2011 y la consolidación de la Política Integral de Atención en Salud (PIAS), a la que hace referencia en Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”.

Que el Comité de Currículo del programa de Medicina, Ad-Referéndum de la sesión No 025 del mes de Septiembre de 2016, determinó recomendar ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el Proyecto de Acuerdo para la modificación de denominación del programa de **Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria** adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por el de **Especialización en Medicina Familiar**.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión 20 de 27 de Septiembre de 2016, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica la



**ACUERDO No. 043 DE 2016**

denominación del Programa de **Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria**, por el de **Medicina Familiar**.

Que mediante comunicación del 28 de septiembre de 2016, revisado por la Oficina Jurídica, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante comunicación del 28 de septiembre de 2016, revisado por la Oficina de Planeación, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 48 del 04 de octubre de 2016 recomendó al Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Acuerdo para modificar la denominación del programa de Medicina Familiar y Comunitaria por el de Medicina Familiar en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que dado que la sesión ordinaria está prevista para finales del mes en curso, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 019 de 2011, para que manifestaran su intención con respecto al tema citado, el cual fue aprobado por mayoría de votos, el día 7 de octubre de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la denominación del Programa "Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria" creado por el Acuerdo 027 de 2015, por el de "**Especialización en Medicina Familiar adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.**"

**ARTICULO 2º.-** Una vez concluido el ciclo educativo y el estudiante cumpla en forma satisfactoria con los requisitos académicos exigidos por el programa, este podrá optar por el título de Especialista en Medicina Familiar.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los siete (7) días del mes de octubre de 2016, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión 13 de 2016.

*Raquel Díaz Ortiz*  
**RAQUEL DÍAZ ORTIZ**  
Presidente

*Sulma Liliana Moreno Gómez*  
**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

Proyecto: Comité Curricular Programa de Medicina  
Revisó: Iba Yaneth Rodríguez Tamayo /Paola Coy Suárez

